



ASAMBLEA DE MADRID
SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Expediente: CPAS/2015/01, *Servicio de mantenimiento integral de los edificios de la Asamblea de Madrid*. Procedimiento abierto. Regulación armonizada

Solicitud de información adicional planteada por la empresa: GESTIONA DESARROLLO DE SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.

Fecha de la solicitud: 3 de febrero de 2016.

Procedimiento empleado: correo electrónico.

Asuntos: de contenido técnico y administrativo.

PRIMERA:

"Listado actualizado de OCAs"

RESPUESTA:

La normativa indica la periodicidad de estas inspecciones. Las inspecciones más recientes realizadas por OCA's son:

- 1.- OCA de alta tensión pasada en 2014.
- 2.- OCA de baja tensión se encuentra en proceso de subsanación de deficiencias por parte de la asamblea y una vez subsanadas se tendrá que verificar por parte de la OCA (nueva revisión)
- 3.- OCA depósito de combustible (Gasoil), debe realizarse en el 2016.

SEGUNDA:

"Inventario actualizado de retimbrados de extintores, BIEs y balas de extinción."

RESPUESTA:

El inventario de las instalaciones del PCI es:

Extintores: 267

BIE's: 87

Red de rociadores/ sprinklers: 1

Extinciones automáticas: 3 (incluyendo campana de cocina)

Detección de incendios: 1 formada por 1 central aguilara de 4 lazos y una ampliación de 2 lazos

Grupos de presión contra incendios: 2



ASAMBLEA DE MADRID
SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Detección de CO y ventilación forzada: 2 formada por una Central Duran de 4 zonas y 1 Central Duran de 2 zonas

Datos adicionales:

1 sistema de detección de incendios compuesto:

- 1 central de detección de incendios analógica 10 bucles-(Aguilera)
- Electrónica) y sus fuentes de alimentación.
- 1 central repetidora (Aguilera Electrónica) y sus fuentes de alimentación.
- 497 detectores ópticos de humos (AE/OPA)
- 39 detectores de humos iónicos (AE/94I).
- 14 detectores de incendios termovelocimétricos. (AE/TVA)
- 72 pulsadores de alarma (AE/P1)
- 79 sirenas de alarma (AE)
- 6 barreras infrarrojas de humos.
- 7 módulos mates (AE/94M).
- 13 módulos 2 entradas (AE/94-2E).
- 4 módulos 2 salidas (AE/94-2S).
- 4 módulos 8 entradas (AE/94-8E)
- 4 módulos 8 salidas (AE/94-8S)

Sistema de detección de monóxido de carbono compuesto:

- 2 centrales de monóxido de carbono (DURAN-203).
- 27 detectores de monóxido (DURAN).
- 2 ventiladores forzada.

TERCERA:

"El operario jardinero, ¿es subrogable? En caso afirmativo, indicar datos para el cálculo de costes"

RESPUESTA:

Se trata de una subcontratación, por lo que no procedería la subrogación del personal. Sólo procede la subrogación en los trabajadores de la adjudicataria saliente, en el caso de que existiera un contrato laboral de los mismos con tal previa adjudicataria, de modo que la prestación del servicio por el trabajador en la contrata no sea fruto de una subcontratación con otra empresa no adjudicataria, por lo que no procede la facilitación de estos datos.



ASAMBLEA DE MADRID
SERVICIO DE CONTRATACIÓN

CUARTA:

"Potencia de los SAIs"

RESPUESTA:

Los 2 SAI´s principales son:

- 1.- Edificio Asamblea: 100KVA SIEMENS B4212
- 2.- Edificio Grupos: 80KVA SIEMENS MASTERGUARD

QUINTA:

"Capacidad (volumen) de los aljibes de PCI de ambos edificios y de los depósitos de agua de consumo humano."

RESPUESTA:

Los depósitos son:

1.- Edificio Asamblea:

- PCI: 1100m3
- Consumo: 2x1,7m3

2.- Edificio Grupos:

- PCI: 24m3
- Consumo: 2m3

SEXTA:

"¿Sobre qué instalaciones se han de realizar cartas de colaboración?"

RESPUESTA:

Cada empresa a través de la visita, la lectura del pliego y la experiencia propia, debe conocer el grado de complejidad de cada instalación y saber que instalaciones son susceptibles de necesitar una empresa especializada.



ASAMBLEA DE MADRID
SERVICIO DE CONTRATACIÓN

SÉPTIMA:

"Se puede incluir declaración responsable de que en caso de ser adjudicatario del servicio, realizar la contratación de una póliza de seguro de responsabilidad civil por un importe mínimo de 20.000.000 euros."

RESPUESTA:

Me remito a la literalidad del Pliego que responde, con suficiente precisión, la forma de acreditación de estar en posesión de un seguro de responsabilidad civil en los términos que a continuación se reproducen:

"Sobre nº 3.- "Documentación relativa a criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor".

Documentación a presentar:

...

6º.- Certificado original o copia auténtica según la legislación vigente, emitido por una entidad aseguradora debidamente autorizada que acredite la contratación en vigor de una póliza de seguro de responsabilidad civil por un importe mínimo de 20.000.000 euros.

Deberá, además, cumplimentarse el Anexo 5 con los datos que se solicitan.

La falta de acreditación será motivo de exclusión de la oferta."

**Sede de la Asamblea, 16 de febrero de 2016
EL JEFE DE LA SECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Ernesto Murillo Ulloa**

**EL JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN
José Prada Martín**